Formato CPptoC02

Gobernación de NARIÑO

NIT: 800.103.923-8

DISPONIBILIDAD

Número: 2026020064

El suscrito SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 09/02/2026
Tercero: 999999999999999999 **Sucursal:** 999
Nombre: VARIOS

CUENTA	NOMBRE	Valor
2.1.2.02.02.008-85970-16-1.2.1.0.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción/Servicios de mantenimiento y cuidado del paisaje/Administración Central/Ingresos corrientes de Libre Destinación	148,826,925.00

Total Disponibilidad: 148,826,925.00

Total Disponibilidad:CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VENTI SEIS MIL NOVECIENTOS VENTI CINCO PESOS MC.

CONCEPTO: Contratar la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de la Gobernación de Nariño contemplando el Suministros necesarios de los materiales para llevar aCabo dichas actividades.

CRISTHIAN AGUILAR RENDON
SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO

Elaboro: CARLOS WILSON RIOBAMBA IPIALES

San Juan de Pasto 15 de septiembre de 2023

SIMd 1615-2023

Doctor
FABIO HERNANDO ESTRELLA
Subsecretario
Secretaria General.
Gobernación de Nariño.

REFERENCIA: PALACIO DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL- BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL.

ASUNTO: CONCEPTO SOBRE EL ESTADO DE RIESGO EN LOS BALCONES DEL EDIFICIO - EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO.

Cordial saludo

Atendiendo la solicitud de la Secretaria General de la Gobernación, por requerimiento del a Oficina Gestión del Riesgo Departamental, se realizó la visita a las instalaciones del edificio de la Gobernación de Nariño, en especial a los balcones, que de manera particular requerían un concepto sobre su estabilidad, ya que presenta un evidente estado de deterioro.

La visita se realiza con el acompañamiento del Señor Secretario General, de dos delegados del Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo, del ingeniero Estructural y arquitecto experto en intervención de edificaciones consideradas como Bienes de interés Cultural de la Secretaría de Infraestructura y Minas del Departamento.

Como primera observación, se hace reconocimiento del sistema constructivo del edificio:

Se trata de una construcción de más de cien años de construida, edificación con características arquitectónicas y estructurales de la Época Republicana, periodo de transición de nuevos sistemas constructivos para la época, con el empleo de la mampostería cocida, usando bloques de gran dimensión que, por solidez, están técnicamente dispuestos para armar la estructura portante del edificio.

Los muros y pilares de edificio de la gobernación están ligados con calicanto y argamasa, Los muros de fachada presentan una sección de ancho promedio de 0.80 mts, y de igual manera los muros paralelos que conforman el claustro, sobre los cuales se encuentra empotrado el sistema de tirantes y correas que estructuran el entrepiso y se prolongan en los balcones.

proyecto	Reviso	Aprobó
ALEJANDRO ERAZO PAZ Arq .P. Universitario - SIM	JORGE RENE ARTEAGA Subsecretario de Infraestructura y Vias	SONIA ALEJANDRA VELASCO Secretaria de Infraestructura y Minas

Los elementos de acabado y ornamentación que le dan el carácter neoclásico de la edificación son en pañete de barro yeso y calicanto, los cuales se utilizan para el moldeo de las cornisas, volutas y demás recursos ornamentales de la edificación.

El estado actual de los balcones, objeto de esta revisión ocular, se aprecia que presenta desprendimiento del revestimiento de la placa de piso, capa externa de este elemento, lo cual genera un riesgo para los peatones que circulan cotidianamente por este sector. (imágenes adjuntas)

Se observa también, que estos han sido intervenidos con la implementación de una armadura en hierro de diámetro de 3/8", con el fin de contener los pañetes.

Estructuralmente, no se aprecia situaciones de riesgo, o signos de daño con los que se pueda determinar alguna falla, tampoco se evidencian señales de deterioro del sistema estructural.

En la parte superior de los pisos, sectores inferiores bajo placa y en los muros no existe señales de alteración que representen fallas estructurales.

RECOMENDACIÓN.

1. Realizar un mantenimiento preventivo de los elementos de revestimiento y de ornamentación como son:

   - Aplicación de Pañetes en los bordes, superficies de las placas de balcones, con los criterios propios de la restauración como exige la intervención de estos edificios valorados y reconocidos como Bines de Interés Cultural, con el debido estudio de materiales, formas y procesos constructivos.

   - Recuperación de elementos decorativos, especialmente cornisas con el debido estudio de la forma, materiales y procesos constructivos.

   - Evitar recargar en estructuras decorativas o frágiles, sin suficiente consistencia el anclaje de elementos como lámparas, o accesorios que ejercen apalancamiento.

ARQ. ALEJANDRO ERAZO PAZ
Secretario Técnico – Comité Técnico Asesor
Consejo Departamental de Patrimonio.

ING. CAMILO ERNESTO PINZA HIDALGO
Contratista de Apoyo a la Gestión SIMD.
Especialista en Estructuras.

proyecto	Reviso	Aprobó
ALEJANDRO ERAZO PAZ Arq .P. Universitario - SIM	JORGE RENE ARTEAGA Subsecretario de Infraestructura y Vias	SONIA ALEJANDRA VELASCO Secretaria de Infraestructura y Minas

IMAGENES

	Desprendimiento de pañetes, revestimiento de la estructura
	Es necesario mediante la aplicación de pañete de protección de la estructura, a fin de evitar el deterioro de los elementos estructurales del balcón. Evitar la instalación de accesorios, que afectan los pañetes y elementos constructivos en diferentes piezas que componen la fachada.
	Evitar la instalación de accesorios, que afectan los pañetes y elementos constructivos en diferentes piezas que componen la fachada.

proyecto	Reviso	Aprobó
ALEJANDRO ERAZO PAZ Arq .P. Universitario - SIM	JORGE RENE ARTEAGA Subsecretario de Infraestructura y Vias	SONIA ALEJANDRA VELASCO Secretaria de Infraestructura y Minas

Libertad y Orden

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PATRIMONIO
Comité Técnico Asesor

San Juan de Pasto 28 de octubre de 2024

Ingeniero
LUIS ALBERTO CATILLO
Subsecretario
Secretaria de Infraestructura y Minas
Gobernación de Nariño.

Doctora
YENNY OBANDO ORTIZ
Subsecretaria General
Secretaria General

REF: OBRAS DE INTERVENECION EN EL PALACIO DE GOBIERNO DEPERTAMENTAL- EDIFICIO DE LA GOBERNACION DE DE NARIÑO.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de intervención para las obras de mantenimiento del edificio del Palacio de Gobierno Departamental, sede administrativa del Gobierno, cabe recordar que dicho inmueble fue declarado Bien de Interés Cultural del Ámbito Nacional mediante el Decreto No. 0798 de 1998 del Ministerio de Cultura, debido a su valor histórico, estético, arquitectónico y a su función institucional.

La Ley 1185 de 2008 y el Decreto 763 de 2009, ambos emitidos por el Ministerio de Cultura, establecen procedimientos específicos para la protección y salvaguardia del Patrimonio Cultural de la Nación, basados en el principio de coordinación garantizado por el Sistema Nacional de Patrimonio Cultural.

De acuerdo con lo estipulado en el numeral 2 de la Ley 1185, se entiende por **intervención** cualquier acto que produzca cambios en un bien de interés cultural o que afecte su estado. Esto incluye, de manera enunciativa, acciones de conservación, restauración, recuperación, remoción, demolición, desmembramiento, desplazamiento o subdivisión. Cualquier intervención debe realizarse conforme al Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP), en caso de que sea requerido, y contar con la debida autorización del Ministerio de Cultura o del Archivo General de la Nación, según corresponda.

El Ministerio de Cultura ha reglamentado ciertas intervenciones mínimas en Bienes de Interés Cultural que no requieren autorización previa mediante acto administrativo. En tales casos, el propietario del bien deberá informar a la Dirección de Patrimonio sobre la intervención realizada, a fin de llevar el registro correspondiente de los inmuebles. Entre estas intervenciones mínimas se incluyen las siguientes:

1. Limpieza superficial de fachadas sin el uso de productos químicos.
2. Mantenimiento de la pintura de interiores o exteriores, salvo en superficies con pintura mural o papel de colgadura.
3. Mantenimiento de cubiertas mediante acciones como limpieza, reposición de tejas e impermeabilización superficial, siempre que no alteren las condiciones físicas del inmueble, así como el mantenimiento de elementos de control de aguas, tales como canales, bajantes, goteros y alfajías.
4. Reemplazo o restitución puntual de elementos de acabado y elementos no estructurales en mal estado.
5. Remoción de elementos que no correspondan a las características constructivas y arquitectónicas del bien.
6. Obras de primeros auxilios, como el apuntalamiento de muros o elementos estructurales, colocación de sobrecubiertas y cerramientos provisionales para evitar el saqueo de elementos y/o partes del inmueble, incluyendo carpinterías, ornamentaciones y bienes muebles, siempre que no se altere la integridad del bien.

Atentamente,

ALEJANDRO ERAZO PAZ
Secretario Técnico – Comité Técnico Asesor
Consejo Departamental de Patrimonio